

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 3579

DOÑIHUE, 08 de Noviembre del 2012.-

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3056 de fecha 01 de Octubre de 2012, en que se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de Octubre de 2012, firmado entre la I. Municipalidad de Doñihue y Empresa Constructora Cauquenes S.A., representada por Raquel Veliz Castro para efectuar obra denominada "Mejoramiento Sede Comunitaria Junta de Vecinos California"

2.- La necesidad de efectuar modificaciones y aumento de obras.

3.- Los presupuestos presentados por el Contratista.

4.- La aceptación por parte del Sr. Alcalde.

5.- La Cláusula Anexa firmada entre la I. Municipalidad de Doñihue y el Contratista, por modificación, aumento de obras y aumento de plazo, por un valor de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos)

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

**CLAUSULA ANEXA
CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRA
COMUNA DE DOÑIHUE**

En Doñihue, a un treinta del mes de Octubre del año dos mil doce, entre la I. Municipalidad de Doñihue, RUT.: 69.080.600-2, representada por su Alcalde, Don **BELISARIO BASTIAS ESPINOZA**, ambos con domicilio en la Calle Estación N° 344, Doñihue, en adelante "La Municipalidad", y **LA EMPRESA CONSTRUCTORA CAUQUENES S.A.**, Rut N° 99.580.390-9, representada por Raquel Veliz Castro, domiciliada en calle Moneda N° 720, oficina 310, Santiago, en adelante "El Contratista", se acuerda la siguiente cláusula anexa :

PRIMERO : Con fecha 01 de Octubre de 2012, la I. Municipalidad de Doñihue, contrató los servicios de la **EMPRESA CONSTRUCTORA CAUQUENES S.A.**, para efectuar obra denominada "**MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA JUNTA DE VECINOS CALIFORNIA**" aprobado por Decreto Exento N° 3056, de fecha 01 de Octubre de 2012. ID 4167-8-LE12 y Orden de Compra 4167-54-SE12.

SEGUNDO : Por medio de la presente Cláusula Anexa la Municipalidad, acuerda con el Contratista modificación, aumento de obras y aumento de plazo, de acuerdo a presupuesto adjunto que pasa formar parte de la siguiente cláusula anexa.

TERCERO : El valor de lo estipulado en el punto segundo es el siguiente:

Modificación de contrato \$ 383.649.- (con cargo al programa PMU-EMERGENCIA)
Aumento de obra \$ 616.351.- (con cargo al presupuesto Municipal)

Total modificación y aumento \$ 1.000.000.- (impuesto incluido)

Total contrato \$16.461.351.- (impuesto incluido)

CUARTO : El plazo de termino de contrato será el 13 de Noviembre de 2012

QUINTO : La presente Cláusula Anexa pasa a formar parte integrante del Contrato mencionado en el Punto Primero precedente.

SEXTO : La presente Cláusula Anexa se firman en Original y cuatro copias, quedando una en poder del Contratista, original y copias restantes en poder de "La Municipalidad".

Previa lectura se ratifica y firman:

CONSTRUCTORA CAUQUENES S.A

**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**

**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

BBE//ELM/

Distribución :

- Citado.
- Archivo Depto. de Obras.
- Archivo Depto. de Finanzas.
- Archivo Secplac.
- Archivo Org. Comunitarias.
- Archivo Carpeta.